



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.2. APROBACIÓN DE ADENDA A CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACIÓN CASA FELINA PARA AYUDA A GASTOS OCASIONADOS POR SU ACTIVIDAD PARA CON LAS COLONIAS FELINAS DE TARIFA, AÑO 2025.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2025/2808 (G)

Asunto: **Aprobación de “Adenda a Convenio entre el Ayuntamiento de Tarifa y la Asociación Casa Felina para ayuda de gastos ocasionados por su actividad para con las colonias felinas de Tarifa”.**

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2025, aprobó el Convenio entre el Ayuntamiento de Tarifa y la Asociación Casa Felina para ayuda de gastos ocasionados por su actividad para con las colonias felinas de Tarifa.

SEGUNDO: En fecha 21 y 22 de agosto de 2025 fue suscrito dicho convenio por ambas partes.

TERCERO: Se ha detectado error contenido en el texto del convenio en el número de CIF correspondiente a la Asociación Tarifa Casa Felina, siendo el CIF correcto el G-56511744.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 1670, de fecha 23 de junio de 2023, tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

PRIMERO: Aprobar ADENDA al Convenio suscrito con fecha 21 y 22 de agosto de 2025 entre el Ayuntamiento de Tarifa y la Asociación Tarifa Casa Felina, cuyo tenor literal se adjunta en Anexo I, al objeto de modificar su encabezado en los siguientes términos:

Corregir el error en el número de C.I.F. de la Asociación Tarifa Casa Felina, siendo el correcto el C.I.F. G-56511744”.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	25/02/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	Firma 2 de 2 José Antonio Santos Perea	25/02/2026	Alcalde



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

TERCERO: Anunciar en la sede electrónica municipal la aprobación del citado convenio.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro		José Antonio Santos Perea	
25/02/2026		25/02/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023		Alcalde	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	055f28fc39184eca962cc4a2fcef1f001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Certificado -



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

ANEXO I

ADENDA A CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACIÓN CASA FELINA PARA AYUDA DE GASTOS OCASIONADOS POR SU ACTIVIDAD PARA CON LAS COLONIAS FELINAS DE TARIFA

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

Se REÚNEN, por una parte, José Antonio Santos Perea, Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa, que interviene por razón de su cargo, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Y, de otra, Mariluz Muñoz Ruiz, como representante de la asociación para la defensa de los animales, Tarifa Casa Felina, con C.I.F. G-56511744.

Interviene el Secretario General accidental del Ayuntamiento de Tarifa, Francisco Javier Ochoa Caro, a los efectos de ejercer la fe pública prevista en el artículo 92.bis.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LBRL- y artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y

EXPONEN

PRIMERO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2025, aprobó el Convenio entre el Ayuntamiento de Tarifa y la Asociación Casa Felina para ayuda de gastos ocasionados por su actividad para con las colonias felinas de Tarifa.

SEGUNDO: Que en fecha 21 y 22 de agosto de 2025 fue suscrito dicho convenio por ambas partes.

TERCERO: Que se ha detectado error contenido en el texto del convenio en el número de CIF correspondiente a la Asociación Tarifa Casa Felina, siendo el CIF correcto el G-56511744.

Por todo lo anteriormente expuesto, es voluntad del Ayuntamiento de Tarifa y de la Asociación Tarifa Casa Felina modificar su contenido mediante ADENDA al mismo, por lo que **ACUERDAN:**

Formalizar **ADENDA** al Convenio suscrito con fecha 21 y 22 de agosto de 2025 entre ambas partes, al objeto de modificar su encabezado en los siguientes términos:

PRIMERO: Corregir el error en el número de CIF de la Asociación Tarifa Casa Felina, quedando su redacción como sigue:

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	25/02/2026	Firma 2 de 2 José Antonio Santos Perea	25/02/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	055f28fc39184eca962cc4a2fcefcae1f001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Certificado -





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

“Y, de otra, Mariluz Muñoz Ruiz, como representante de la asociación para la defensa de los animales, Tarifa Casa Felina, con C.I.F. G-56511744”.

SEGUNDO: El Convenio de Colaboración referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

Y para que conste, y en prueba de conformidad del contenido de la presente Adenda al Convenio, ambas partes firman este documento, en tres ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y en la fecha indicadas en el encabezamiento.

Firmado el Alcalde: José Antonio Santos Perea

Firmado el representante de la Entidad: Mariluz Muñoz Ruiz

Doy Fe el Secretario General accidental: Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro		Alcalde	
25/02/2026		25/02/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023		José Antonio Santos Perea	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	055f28fc39184eca962cc4a2fcef1f001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	